



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 010-2023-FCCE-UNACH

Chota, 12 de enero de 2023

VISTOS:

El FUT, de fecha 29 de diciembre del 2022, de la Bachiller en Contabilidad Kelly Lizbet Chávarry Díaz, donde solicita designación de jurado evaluador; la Carta N° 001-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 04 de enero de 2023, de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 002-2023-UNACH/FCCE., de fecha 05 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, en el artículo 20°, establece el proceso para la aprobación del informe final de tesis y en el artículo 19 establece el esquema del informe final de tesis.

Que, de acuerdo a la Resolución de Facultad N° 98-2021-FCCE-UNACH, de fecha 20 de octubre de 2021, se designa asesor y jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: "Tecnologías de la información y la comunicación y las obligaciones tributarias en las empresas constructoras del distrito de Chota, 2021", elaborado por la Bachiller en Contabilidad: Kelly Lizbet Chavarry Díaz, asesorado por Mg. Edi Rojas Campos, miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis: Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe (Presidente), Mg. Segundo José Ispilco Bolaños (Secretario), Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez (Vocal) y el Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Accesitario). Por la renuncia de la Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe, aceptada con la Resolución Presidencial N° 216-2021-UNACH, de fecha 25 de noviembre de 2021, se modifica el artículo primero de la Resolución de Facultad N° 98-2021-FCCE-UNACH, con la Resolución de Facultad N° 034-2022-FCCE-UNACH, de fecha 24 de febrero del 2022, solamente respecto a la conformación del jurado evaluador, quedando de la siguiente manera: Mg. Segundo José Ispilco Bolaños (Presidente), Mg. Oscar Tarrillo Saldaña (Secretario), Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Vocal) y el Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Accesitario)

Que, mediante Resolución de Facultad N° 105-2022-FCCE-UNACH, de fecha 04 de mayo de 2022, se aprueba para su ejecución el proyecto de tesis titulado: "Tecnologías de la Información y la Comunicación y las Obligaciones Tributarias en las Empresas Constructoras del distrito de Chota, 2021" elaborado por la Bachiller en Contabilidad Kelly Lizbet Chavarry Díaz; asesorado por el Mg. Edi Rojas Campos y aprobado por el jurado evaluador integrado por: Mg. Segundo José Ispilco Bolaños (Presidente), Mg. Oscar Tarrillo Saldaña (Secretario), Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Vocal).

Que, mediante el FUT, de fecha 29 de diciembre del 2022, la Bachiller en Contabilidad Kelly Lizbet Chavarry Díaz, solicita se designe jurado evaluado para la revisión del informe final de tesis denominado "Tecnologías de la Información y la Comunicación y las Obligaciones Tributarias en las Empresas Constructoras del distrito de Chota, 2021".

Que, mediante la Carta N° 001-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 04 de enero de 2023, el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, presenta la propuesta de docentes para designación como jurado evaluador del informe final de tesis titulado: "Tecnologías de la Información y la Comunicación y las Obligaciones Tributarias en las Empresas Constructoras del distrito de Chota, 2021", cuyo autor es la Bachiller en Contabilidad Kelly Lizbet Chavarry Díaz



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 010-2023-FCCE-UNACH

Chota, 12 de enero de 2023

y asesor Dr. Edi Rojas Campos, a los siguientes docentes: Dr. Wilder Omar Vargas Campos (Presidente), Dr. Oscar Tarrillo Saldaña (Secretario), Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Vocal) y Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Accesitario).

Que, mediante Memorando N° 002-2023-UNACH/FCCE, de fecha 05 de enero de 2023; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución conformado el jurado evaluador del informe final de tesis denominado "Tecnologías de la Información y la Comunicación y las Obligaciones Tributarias en las Empresas Constructoras del distrito de Chota, 2021", presentado por la Bachiller en Contabilidad Kelly Lizbet Chavarry Díaz y asesorado por el Dr. Edi Rojas Campos, designando a los siguientes docentes: Dr. Wilder Omar Vargas Campos (Presidente), Dr. Oscar Tarrillo Saldaña (Secretario), Mg. Daniel Jesús Castro Vargas (Vocal) y Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Accesitario).

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo primero: Conformar el jurado evaluador del informe final de tesis denominado "Tecnologías de la Información y la Comunicación y las Obligaciones Tributarias en las Empresas Constructoras del distrito de Chota, 2021", cuyo responsable es la Bachiller en Contabilidad Kelly Lizbet Chavarry Díaz y asesor Dr. Edi Rojas Campos; integrado por los siguientes docentes:

Dr. Wilder Omar Vargas Campos	: Presidente
Dr. Oscar Tarrillo Saldaña	: Secretario
Mg. Daniel Jesús Castro Vargas	: Vocal
Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo	: Accesitario

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Jurado Evaluador, Asesor y a la interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Jhonner Mejía Huamán
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Miembros del Jurado Evaluador.
Asesor.
Interesado.
Archivo.